

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24789 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Naranjo Morales, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 14/08, de la entidad Jenmeri, Sociedad Limitada, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 25 de mayo de 2010 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial

Don Pedro Naranjo Morales, en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2010.

Por recibido el anterior escrito del Decanato de esta capital, con registro número 26744/10, presentado por la Administración concursal de la entidad concursada, únase y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su notificación a las partes personadas con entrega del informe en soporte CD facilitado por la Administración concursal, disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde su notificación; igualmente procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario "El Día" (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo), haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso de los oficios y edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal y póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores. Todo ello conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos tres, cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria Octava, punto 2.º

De la presente diligencia se da cuenta a Su Señoría.

Modo de Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Lo dispongo y firmo. Doy fe." (sigue firma).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día", extiendo y firmo la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100054674-1